

El Poder Ejecutivo anuló los traslados realizados de forma irregular durante el gobierno de Macri

17 septiembre, 2020



Ahora los camaristas deberán volver a sus juzgados originales.

El Gobierno dejó sin efecto los traslados de los camaristas los camaristas Leopoldo Bruglia, Pablo Bertuzzi y Germán Castelli que deberán regresar a sus juzgados originales. La decisión adoptada por el Poder Ejecutivo sucede luego de que el Senado rechazó los traslados realizados de forma irregular durante el gobierno de Mauricio Macri.

Mediante tres decretos consecutivos 750, 751 y 752 publicados como suplemento del Boletín Oficial de este jueves, el Gobierno deja sin efecto los decretos que oportunamente fueron firmados por Mauricio Macri para realizar el traslado de los jueces sin el aval del Senado. Ahora el Consejo de la

Magistratura va a notificar a la Cámara Federal de Casación Penal, y esta tiene que convocar a los miembros del tribunal de Superintendencia de la Casación conformado por la presidenta de la Cámara, Ángela Ledesma, y los presidentes de cada Sala, para definir cómo se lo notifican a los jueces .

Luego de que el Consejo de la Magistratura pidiera que se revisara el traslado de magistrados realizados durante el macrismo, ayer el Senado rechazó el traslado de Bruglia, Bertuzzi y Castelli, con el voto unánime del Frente de Todos y ante la ausencia de los interbloques de Juntos por el Cambio y Parlamentario Federal que se desconectaron de la discusión parlamentaria en desacuerdo con la prórroga de las sesiones remotas.

Mientras tanto, llegó a la Corte Suprema de Justicia de la Nación una apelación, formulada con petición de “per saltum” por parte de los tres magistrados, a un recurso de amparo con fallo de rechazo en primera instancia a la pretensión de Bruglia, Bertuzzi y Castelli de que el Senado no analizara sus traslados a otros cargos, dispuestos por el Gobierno del expresidente Mauricio Macri sin acuerdo de la Cámara Alta del Congreso.

Bruglia y Bertuzzi integraban un Tribunal Oral Federal con sede en Comodoro Py 2002 y, durante el Gobierno de Macri fueron trasladados para cubrir dos vacantes en la Cámara Federal porteña.

Ese fuero actúa como primera instancia de revisión de todas las decisiones de los doce juzgados de instrucción, que entre otros delitos federales tramitan causas por corrupción en la función pública, narcotráfico y trata de personas.

En tanto, el juez Germán Castelli fue trasladado desde el Tribunal Oral Federal 3 de San Martín, el 9 de octubre de 2018, hacia el Tribunal Oral Federal 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que tiene que juzgar la causa abierta a

partir de fotocopias de los denominados “cuadernos de las coimas” en la obra pública.

Luego de la decisión del Senado de rechazar los referidos traslados, Bruglia irá desde la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 4 de la Capital Federal a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Sala I.

Bertuzzi pasará del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 1 de La Plata, provincia de Buenos Aires, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 4 de la Capital Federal, y de este último a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal Sala I.

Finalmente, Castelli será trasladado desde la Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 de San Martín, provincia de Buenos Aires, al Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nro. 7 de la Capital Federal.

La presidenta de la Comisión de Acuerdos del Senado Anabel Fernández Sagasti, del Frente de Todos, abrió el debate diciendo que el traslado de los jueces realizado por el gobierno de Mauricio Macri se hizo para “perseguir” y para “buscar impunidad”.

Fuente: Ámbito